



El Gobierno del Estado de Durango a través de la Secretaría de Educación en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y las Secciones Sindicales **12, 35 y 44 del SNTE**, con el propósito de estimular y recompensar al personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que cumplen años de servicio efectivo, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85, 86, 92 relativos de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre del 1973.

CONVOCAN

A todo el personal **DOCENTE** con 10, 20, 25, 30 y 50 años de servicio, al personal de **APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN** con 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio de la Secretaría de Educación del Estado de Durango que cumpla con los requisitos para hacerse acreedor a estímulos y recompensa correspondiente al año 2023-2024, de conformidad en lo dispuesto por las siguientes:

BASES

Para el Personal que ostente plaza docente:

PRIMERA.- El reconocimiento “**Juana Villalobos**” en sustitución del premio “**Rafael Ramírez**” que se otorga a los maestros que cumplen 30 años de servicio.

SEGUNDA.- El reconocimiento “**Maestro Bruno Martínez**” que se otorga a los maestros que cumplen 25 años de servicio.

TERCERA.- El reconocimiento “**Maestro Rafael Valenzuela**” que se otorga a los maestros que cumplen 20 años de servicio.

CUARTA.- El reconocimiento “**Maestra Francisca Escárzaga**” que se otorga a los maestros que cumplen 10 años de servicio.

Para el Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación:

QUINTA.- El reconocimiento al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 y 50 años de servicio.

Para el personal que se convoca

SEXTA: **El personal docente** activo que cumplan los años de servicio efectivo al 15 de mayo del 2024, la antigüedad se computará dentro del plazo de 16 de mayo 2023 al 15 de mayo 2024. **El personal Administrativo** activo que cumplan los años de servicio al 15 de julio de 2024, la antigüedad se

computará dentro del plazo de 16 de julio de 2023 al 15 de julio de 2024, podrán solicitar el estímulo (años ininterrumpidos en ambas categorías).

SÉPTIMA.- Queda excluido el otorgamiento de éste estímulo, el personal contratado por honorarios.

OCTAVA.- Será requisito indispensable para la obtención del estímulo al que se refiere la presente convocatoria, no haberlo recibido con anterioridad.

NOVENA.- Las plazas de Prefectura y Trabajo Social son consideradas dentro de las categorías administrativas, por lo tanto se excluyen para recibir el estímulo por años de servicio el personal docente que ostente estas plazas.

DÉCIMA.- Se entenderá por años efectivos de servicio, el tiempo real laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo, así como interinatos cubiertos por beca comisión (motivo 22), gravidez (motivo 24), acuerdo presidencial (motivo 26) y/o licencia pre-jubilatoria (motivo 25).

DÉCIMA PRIMERA.- Los trabajadores que ostentan clave administrativa y simultáneamente clave docente, podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes cuando cumplan el tiempo de servicio efectivo en cada una de ellas, siempre y cuando acrediten ambas trayectorias laborales.

DÉCIMA SEGUNDA.- Para efectos del otorgamiento del estímulo, no está permitido sumar periodos de servicio en el desempeño de funciones docentes con los acumulados en el desempeño de funciones administrativas aun habiéndose jubilado. Cuando se preste servicio docente simultáneamente en más de una clave, no podrán sumarse como si se tratase de periodos distintos.

El tiempo efectivo de trabajo, solo se computará dentro de cada una de las categorías en las que se cumpla la antigüedad.

DÉCIMA TERCERA.- A los interesados en recibir el estímulo, que de acuerdo a la información que obra en la Secretaría de Educación del Estado de Durango, hayan recibido anteriormente un estímulo o premio sumándose ambas categorías, se procederá a deducir los años de servicio que se consideraron para el otorgamiento del mismo, en tanto no se acrediten ambas trayectorias laborales.

DÉCIMA CUARTA.- 1) El personal federal femenino Docente y Administrativo, con 27 años 6 meses y 15 días o más años efectivos de servicio y el personal federal masculino Docente y Administrativo, con 29 años 6 meses y 15 días o más años efectivos de servicio, que se jubilen podrán solicitar el estímulo en la misma fecha de la baja, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos para estímulos y que acrediten la realización de éste trámite con documentos fehacientes, podrán solicitar el otorgamiento del estímulo respectivo de 30 años, de ser procedente, el pago se efectuara conforme a cierres de capturadas. En caso de no solicitarlo en el tiempo mencionado, no se recibirá documentación posterior.

2) El personal estatal femenino y masculino docente con 29 años 6 meses, 15 días, o más efectivos de servicio, que se jubilen dentro del periodo del 16 de mayo del 2024 y el personal estatal femenino y masculino administrativo con 29 años 6 meses, 15 días, o más efectivos de servicio, que se jubilen dentro del periodo del 16 de julio del 2024 antes que cumpla un año como inactiva, podrá solicitar su estímulo en el mismo año que se jubile y que acrediten la realización de éste trámite con documentos fehacientes, podrán solicitar el otorgamiento del estímulo respectivo de 30 años, en caso de no solicitarlo en las fechas establecidas, no se recibirá documentación posterior.

DÉCIMA QUINTA.- En caso de terminación de la relación laboral por cese, renuncia, baja por abandono de empleo y/o término de nombramiento, solo se contemplará la antigüedad a partir de la última fecha de reingreso (solo personal federal).

DÉCIMA SEXTA.- El personal en activo deberá permanecer en éste estatus a la fecha del pago del estímulo y recompensa.

La solicitud tendrá validez únicamente si se presenta en tiempo y forma llenada y firmada por el interesado, a partir de la publicación de la Convocatoria.

DÉCIMA SÉPTIMA.- El personal activo que no solicite en tiempo y forma el estímulo y recompensa, en que hubiese cumplido años de servicios, prescribe en un año después del periodo en que pudo hacerse valer en los términos de la base sexta de la presente Convocatoria.

DÉCIMA OCTAVA.- En caso de fallecimiento del acreedor del estímulo y recompensa, que cumpla con la antigüedad requerida a la fecha del fallecimiento, la entrega se hará a los beneficiarios designados en la solicitud, a falta de éstos la entrega se realizará al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.

Los trámites relativos al fallecimiento, se harán por él o los beneficiarios según corresponda, ante la Dirección de Asuntos Jurídicos y Laborales de ésta Secretaría de Educación del Estado, sitio en Edificio "A" planta alta de las instalaciones de la Secretaría de Educación, teléfono 618-137-64-18.

El estímulo y recompensa prescribirá en el término de un año, computado para el personal docente a partir del 16 de mayo del 2024, y para el personal administrativo a partir del 16 de julio de 2024, el derecho del acreedor o su (s) beneficiario (s) para recibirlo una vez solicitado y autorizado conforme a la presente Convocatoria.

DÉCIMA NOVENA.- Para ser considerado como candidato a recibir el estímulo y reconocimiento, los interesados deberán presentar SOLICITUD anexando los siguientes documentos en original y 2 copias legibles:

- a) Formato de solicitud original con fotografía, para estímulo y recompensa correspondiente al año 2024 debidamente llenado y firmado por el interesado.
- b) Hoja única de servicios oficial expedida por la Secretaría de Educación Pública, en caso de haber laborado en otro estado, caso contrario será considerada únicamente la fecha de ingreso de este Estado. La Hoja deberá contener la fecha de ingreso, el puesto y la plaza (s) desglosadas por años de servicios prestados.**
- c) Copia del o los último (s) comprobante de pago.
- d) Copia de identificación vigente con fotografía y firma del solicitante.
- e) Copia de los documentos que acrediten la fecha de jubilación o prejubilación para el personal a que se refieren la base décima cuarta de la presente convocatoria.
- f) Copia de la CURP nuevo formato.
- g) En caso de solicitar cambio de datos personales o haber concursado en alguna promoción deberá notificarlo en su momento y antes de que se procese el pago.

VIGÉSIMA .- Las solicitudes y los documentos señalados en la base anterior deberán anexarse como soporte al formato de solicitud y deberán ser entregados, en las oficinas regionales y administración educativa de su adscripción correspondiente del Centro de Trabajo de su comprobante de pago, en la Subsecretaría de Servicios Educativos Región Laguna y en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, (Federales: Sub-jefatura de Registros y Controles), Estatales (Departamento de personal estatal), con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta número 1700, fraccionamiento Domingo Arrieta, y en la Secretaría de Previsión Social de la Sección 12 del S.N.T.E Durango, Dgo, lo cual será **hasta el 08 de diciembre del 2023.**

Las fechas señaladas en la presente convocatoria son **IMPRORROGABLES.**

VIGÉSIMA PRIMERA.- Será responsabilidad del solicitante darle seguimiento al trámite de su solicitud, para el personal docente, se informara en mes de marzo y para el personal administrativos en mes de junio, de lo contrario se dará por entendido estar de acuerdo con el resultado final de su trámite como procedente o rechazado. En caso de ser rechazado podrá aclararse en los meses antes mencionados.

La lista de rechazos se notifica a través del SNTE, en el área de Registros y Controles y en Oficinas Regionales donde corresponda.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- La medalla Juana Villalobos y/o reconocimientos se entregarán en el lugar y fecha que oportunamente determine la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VEGÉSIMA TERCERA.- En caso de ser acreedor al estímulo y que se entregue reconocimiento y medalla, en la fecha señalada por las autoridades, deberá recogerlos en la fechas que se establezcan, en caso contrario únicamente tendrán 15 días para el reclamo de los mismo, pasado este tiempo ya no se entregarán.

VEGÉSIMA CUARTA.- La interpretación del contenido de las presentes bases y todo lo no previsto en la misma, será resuelta por la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VIGÉSIMA QUINTA.- La presente convocatoria se podrá consultar en internet a través del portal de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, cualquier duda o aclaración será atendida en las oficinas regionales y administración educativa de su adscripción correspondiente del Centro de Trabajo (base a su comprobante de pago), en la Subsecretaría de Servicios Educativos Región Laguna teléfono (871)456-53-56 y en la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, (Federales: Sub-jefatura de registros y controles) tel. 618 137-60-80 y 618 137-63-79, Edificio "C" planta baja y (Estatales: Departamento de personal estatal), tel. 618-137-63-38, Edificio "D", con domicilio en Boulevard Domingo Arrieta número 1700, Fraccionamiento Domingo Arrieta, Durango, Dgo.

Victoria de Durango, Dgo., 7 de noviembre del 2023.

SECRETARIO DE EDUCACIÓN

DR. JOSÉ GUILLERMO ADAME CALDERÓN

UTILIZAR TINTA AZUL

LLENAR A MANO CON LETRA LEGIBLE Y DE MOLDE

ANVERSO

PROMOCIÓN 2023-2024

<p style="text-align: center;">FOTOGRAFÍA RECIENTE <small>(TAMAÑO INFANTIL, A COLOR O BLANCO Y NEGRO)</small></p>	FECHA: DÍA / MES / AÑO 2023	ESTÍMULO SOLICITADO: <input style="width: 50px;" type="text"/>	AÑOS
	RAMA: DOCENTE <input style="width: 50px;" type="text"/>	APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN <input style="width: 50px;" type="text"/>	
FILIACIÓN: (RFC)		CURP:	
NOMBRE:			
<small>APELLIDO PATERNO</small>	<small>APELLIDO MATERNO</small>	<small>NOMBRE(S)</small>	
DOMICILIO PARTICULAR:			
<small>CALLE Y NÚMERO</small>		<small>TELÉFONO</small>	
<small>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</small>		<small>CÓDIGO POSTAL</small>	
<small>POBLACIÓN</small>		<small>MUNICIPIO</small>	
DATOS LABORALES			
CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO:			
NOMBRE DEL C. DE T.:			
DOMICILIO DEL C. DE T.:			
<small>CALLE Y NÚMERO</small>		<small>TELÉFONO</small>	
<small>COLONIA O FRACCIONAMIENTO</small>		<small>CÓDIGO POSTAL</small>	
<small>POBLACIÓN</small>		<small>MUNICIPIO</small>	
INGRESO A LA SEP:	DÍA:	MES:	AÑO:
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA:			
CLAVE(S) DE PLAZA (S):			
UNIDAD DISTRIBUIDORA DE PAGO: (ENTREGAR EN LA UNIDAD DISTRIBUIDORA QUE LE CORRESPONDA, SEGÚN TALÓN DE PAGO)			
DURANGO <input style="width: 30px;" type="text"/>	RODEO <input style="width: 30px;" type="text"/>	PUEBLO NUEVO <input style="width: 30px;" type="text"/>	SANTIAGO PAPASQUIARO <input style="width: 30px;" type="text"/>
GÓMEZ PALACIO <input style="width: 30px;" type="text"/>	TAMAZULA <input style="width: 30px;" type="text"/>	MEZQUITAL <input style="width: 30px;" type="text"/>	GUADALUPE VICTORIA <input style="width: 30px;" type="text"/>
SANTA MARÍA DEL ORO <input style="width: 30px;" type="text"/>	VICENTE GUERRERO <input style="width: 30px;" type="text"/>		
JUBILACIÓN EN TRÁMITE: NO <input style="width: 30px;" type="text"/> SI <input style="width: 30px;" type="text"/> A PARTIR DE LA FECHA: DÍA: MES: AÑO:			

FAVOR DE ANOTAR TODAS LAS LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO ASÍ COMO LOS PERIODOS NO LABORADOS QUE HAYA TENIDO, SIN EXCEPCIÓN.

LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO Y/O PERIODOS NO LABORADOS									
TIPO DE LICENCIA	INICIO			TÉRMINO			CÓMPUTO		
	DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	AÑOS	MESES	DÍAS
TOTAL:									

DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS EN CASO DE FALLECIMIENTO

EN CASO DE QUE SE ME OTORGARA EL RECONOCIMIENTO Y DE QUE FALLECIERE ANTES DE RECIBIRLO, DESIGNO COMO BENEFICIARIOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS CON LOS PORCENTAJES Y DATOS PARA SU LOCALIZACIÓN SIGUIENTES, LOS CUALES CERTIFICO MEDIANTE MI FIRMA.

NOMBRE	PORCENTAJE	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO EL RECONOCIMIENTO SEÑALADO; MANIFESTANDO QUE CONOZCO LOS REQUISITOS PARA SU OTORGAMIENTO Y QUE NO LO HE RECIBIDO CON ANTERIORIDAD, DECLARANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE TODOS LOS DATOS ASENTADOS SON CIERTOS.

SOLICITANTE	ACUSE DE RECIBIDO	SELLO DE LA DEPENDENCIA
NOMBRE: _____	NOMBRE: _____	
LUGAR: _____	LUGAR: _____	
FECHA: _____	FECHA: _____	
FIRMA: _____	FIRMA: _____	

SE LES SOLICITA A LAS PERSONAS INTERESADAS EN RECIBIR ESTE RECONOCIMIENTO DARLE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE; PARA LOS Y LAS DOCENTES, LA INFORMACIÓN SE PROPORCIONARÁ EN EL MES DE MARZO Y PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, SERÁ EN EL MES DE JUNIO, EN CASO DE NO HACERLO, SE DARÁ POR ENTENDIDO QUE ESTÁ DE ACUERDO CON EL RESULTADO CUALQUIERA QUE ÉSTE HAYA SIDO.